

## YSABEL, LA ESCLAVA SUBASTADA, Y MARIA

( 1589 – 1592 )

Cotejando biografías incompletas, cuando dos personas esclavas tienen el mismo nombre y han vivido en fechas relativamente próximas, pero aparecen en poder de dueños distintos, surge la duda de si se trata de la misma persona esclava que pudo ser objeto de una compraventa o de una herencia sin que los documentos correspondientes hayan llegado hasta hoy o no hayan sido localizados.

Y esto ocurre con Ysabel, esclava de Alonso Martin de Abolafio, que aparece en el inventario que se hizo de sus bienes en el año **1589** y de la que desconocemos su procedencia.

Una hipótesis es que se tratase de Ysabel, “*de color negra*”, esclava del licenciado Diego Muñoz y de D<sup>a</sup> Francisca Delgado, la cual tenía 20 años de edad, “*poco más o menos*”, en el año 1582, cuando el licenciado y su esposa otorgaron poderes para que fuese vendida. A partir de aquí desconocemos cuándo ni a quién fue vendida Ysabel <sup>1</sup>; y de tratarse de la Ysabel aquí estudiada tendría una edad aproximada de 27 años en el **1589**, año en que Alonso Martin de Abolafio otorgaba

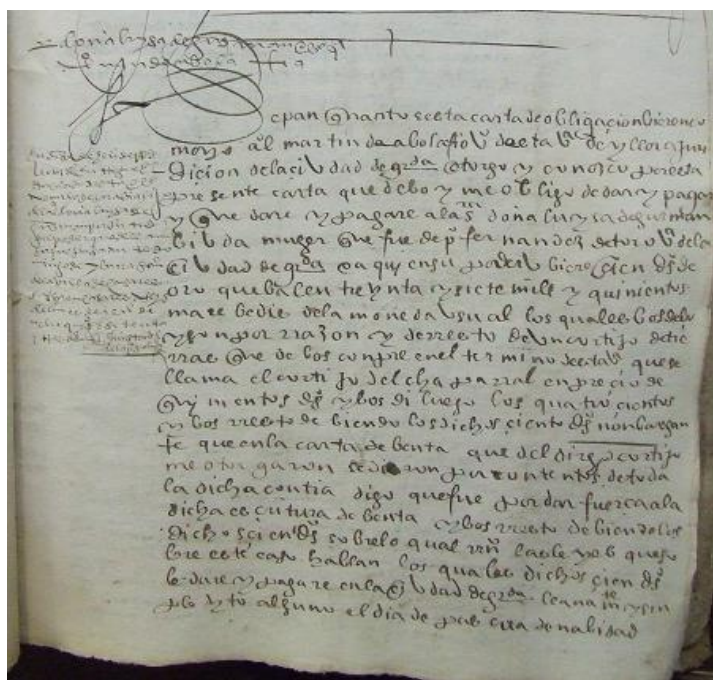
<sup>1</sup> Su biografía está estudiada en la serie de “*Biografías de la Esclavitud en Íllora (Granada) – II.*”, Depósito legal: GR 1845-2013.

poderes a su hijo Bartolome Cabello para que vendiera a Ysabel, “*de edad de treynta años poco más o menos, de color mulata, herrada.*”

La diferencia de edad, de 27 a 30 años, no es un dato a considerar, dado que en ambos casos se deja constancia de que se le atribuye por aproximación, o sea, “*poco más o menos*”. Sin embargo, en cuanto al color, en el caso de la Ysabel, esclava del licenciado Diego Muñoz, en dos ocasiones se dice que es de color negra, y en el caso de la esclava de Alonso Martín de Abolafio, que es berberisca y de color mulata.

Con las reservas y diferencias expuestas, abordamos esta biografía de Ysabel, esclava de Alonso Martín de Abolafio.

Alonso Martín de Abolafio contrajo matrimonio, en fecha y lugar que no hemos podido averiguar, con María Hernández la Cavella. Pertenecían económicamente a la clase media alta de Íllora, y en el año **1572** pagaba Alonso 100 ducados del resto que le quedaba por satisfacer de los 500 ducados de la compra que hizo del Cortijo del Chaparral <sup>2</sup> .



En el año **1581**, Alonso Martín de Abolafia ejercía el cargo de alcalde de la Santa Hermandad de Íllora <sup>3</sup> . En dicho año contrataba la siega del trigo que tenía en el paraje de la Hoya del Almendro, perteneciente al Cortijo de Mairena.

<sup>2</sup> Otro de los Abolafia de Íllora, Sebastian Lopez de Abolafia, dos años después (1574) compraba de los mismos vendedores el Cortijo de la Borrega por 400 ducados.

Varios de los Abolafio de Íllora fueron propietarios de esclavas. En esta misma serie de Biografías III se encuentra la de Ana, de raza negra, que tenía diez años de edad cuando fue comprada por Sebastian Lopez de Abolafia en el año **1574**.

Los Abolafia tenían su ascendencia en los judíos que habitaron en Toledo y Sevilla. Acosados los judíos por la Inquisición desde que fuera establecida en Sevilla por los Reyes Católicos en el año 1480, algunos miembros de esta familia pudieron trasladarse al Reino de Granada ya fuera antes o después de la Conquista de 1492 (la Inquisición no es implantó en Granada hasta el año 1526). Ante el decreto de expulsión de los judíos, promulgado asimismo por los Reyes Católicos en el año 1492, algunos Abolafia pudieron optar por la conversión al cristianismo y permanecer en España.

Veamos algunas referencias bibliográficas que se refieren a los Abolafia:

“La bula fundacional de la Inquisición castellana la expidió Sixto IV en 1478, pero hasta dos años después no comenzó a funcionar el tribunal de Sevilla, con tal rigor, que millares de personas que se sentían amenazadas huyeron, unas a lugares de señorío, otras a Portugal, a **Granada** e incluso a Roma, donde se quejaron al papa del excesivo rigor que con ellos se usaba. Algunos, confiando en su número y riquezas, intentaron resistir con las armas; su jefe era Diego de Susán, regidor de Sevilla, que según la tradición, fue declarado por su propia hija, que era amante de un cristiano viejo. Bernáldez nos cuenta el trágico fin de esta loca conspiración:

“Desde a pocos días quemaron tres de los principales de la ciudad e de los mas ricos, los cuales eran Diego de Susan, que decían que valia lo suyo diez cuentos e era gran rabi, e según parece murió como cristiano, e el otro era Manuel Sauli, e el otro Bartolomé de Torralba. E prendieron a Pero Fernandez Benadeba, que era de los mas principales de ellos e tenia en su casa armas para armar cien hombres, e a **Juan Fernandez Abolasia, que avia sido muchos tiempos alcalde la Justicia e era gran letrado**, e a otros muchos muy principales e muy ricos, a los cuales tambien quemaron.”

(Antonio Domínguez Ortiz, *“Los Judeoconvertos en España y América.”*)

---

<sup>3</sup> La Santa Hermandad fue una institución creada por los Reyes Católicos en el año 1476, como cuerpo policial.

“En *El Libro del Repartimiento de Almería* (1491), aparece mencionado en varias ocasiones un tal **Abolafia**. La editora del texto, Cristina Segura, lo considera musulmán y como tal lo cita en el apéndice titulado “Vecinos musulmanes que quedaron en Almería”:

<Abolafia

c: 13 o (Ceciliana: 13 olivos)

Tiene en Am. C, Itm H y un horno (en Almería: casa, 1 tahulla y media H? y un molino)>

“Desde el primer momento el nombre –Abolafia- nos pareció totalmente judío. En una segunda lectura del documento hemos encontrado más noticias de este probable judío.”

...

“Ya en *El Libro del Repartimiento*, en el capítulo de repartos dice que a Juan Baile se le dieron unas casas que fueron de Abolafia:

<Dieronsele unas casas que son en la calle que se dezía *la judería*, que lindan con casas de Andres de Busto, que fueron de Abolafia>.

“A Fernando de Ayvar:

<Dieronsele unas casas en el juego de las cañas, que eran en la judería, que eran las dichas casas de Abolafia, las cuales eran de Christoval de Biedma por concierto>.

“Estos datos nos confirman nuestra sospecha de que **el tal Abolafia era en realidad judío**, pues en la judería donde él tenía sus casas, sólo vivían familias judías.”

(M<sup>a</sup> Jose Cano Perez y Dolores Ferre Cano, “*Los judíos en Almería.*”)

“¿1244, abril, 18?

Epitafio del **rabino Meir ben Todros Halevi Abulafia, filósofo talmudista.**”

(Luzzatto, núm. 12. Schwab, núm. 9. Cantera, núm. 33, págs. 74.76.)

“1339, noviembre, 3.

Epitafio de **R. Salomo, hijo de Yhuda ha Levi, hijo de R. Meir ha Levi Abulafia. Murió en Sevilla.**”

(Luzzatto, núm. 16, Schawab, núm. 30, Cantera, núm. 54, págs. 101-102.)

“Siglo XIV

Epitafio de **r. Samuel, hijo de r. Meir Ha-Levi, llamado Abulafia, tesorero de Pedro el Cruel.**”

*(Luzzetto, núm. 13. Schwab, núm. 74. Cantera, núm. 98, págs. 159-160.)*

“1450, octubre, 2 Toledo

El juez notifica a Yuçaf Abudarhan, **Mosé Abolafia**, Yuçaf Abenhayon, Yuçaf Abehumay, don Yuçaf Abencrespin, rabí Jocef Caah, letrado, don Mayr Ardetel, don Mosé Maleque y don Samuel Abendaño, moradores en Toledo, representantes de la aljama, que según sentencia del pleito que sostenían por el derecho de almaguanas con el cabildo de la catedral, tenían que dar cuenta al mismo, de las carnes que habían matado, vendido, y pesado en su carnicería, a partir de 1445, y entregarían al cabildo la cuarta parte de esos derechos, o mil mrs. anuales. Les asigna un plazo de 3 días para que efectúen el pago.”

*(Orig. papel, sello de placa. Toledo, cat. Obra y fábrica. Colección documental, n° 55)*

“1466-1469

Copia de los mrs. e pan de parte de canónigos. Vestuarios.

...

#### Quintillo

Fol. 47. La renta del quinto de los excusados de la obra que ouiere en el arciprestazgo de Maqueda remató del todo en Abrahaen Abenharuel por sy e Ysaque de Piedrahita, sastre, e Bienveniste murciano, judíos de Toledo; se obligaron de mancomún. En 17 de febrero de 68, **Symuel Abolafia, judío físico, hijo de don Mosé Abolafia, morador en Toledo**, se obligaron de mancomún.”

*(Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica, libro 1425)*

“1471-1472

Registro de arrendamientos.

Fol. 136v. 1472, mayo, 27

Yten, unas casas de **don Mosé Abulafia**, debaxo de las casas de Ruy López de Aualos, a la puerta de la judería, 500 mrs. de diezmo.”

*(Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica, libro 1279)*

“1474-1479

Libro de la renta de vestuarios.

...

#### Guadalajara

Fol. 71. Remató del todo en **don Bueno Abolafia, judío de Guadalajara** por 24.500 mrs.”

...  
 (Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica, libro 1430)

“1486-1490  
 Rentas de diezmos de Yuncos y Palomequejo.

...  
 Yuncos, 1486  
 Pan pontifical remató en **Symuel Abolafia** por 11 cahíces, 6 fanegas, 5 celemines y dos cuartos y medio.

...  
 Palomequejo  
 Pan pontifical remató en **Symuel Abolafia** por 9 cahíces, 8 fanegas, 10 celemines, y 4 cuartos.

...”  
 (Orig. papel. Toledo, cat. Obra y fábrica libro 1.286)

“1487-1494.  
 Proceso de la Inquisición contra Beatriz González, mujer de Diego González, mayordomo, morador en Santo Tomé.  
 Entre los testigos:

**Paloma, mujer de don Bueno Abolafia**; Mira, mujer de Leví, sastre; Paloma, mujer de Mosé Bitón, batidor; Paloma, mujer de Haym Albo; Hazibuena, mujer de Natan Luzero; Paloma, mujer de Yuça Abenberuel; Haym Ysrillo; Isahiel, judío, escribano; Yuça Abenzuren, físico; Clara, mujer de Salomon Alasidraque.”

(Orig. Papel. Madrid, AHN, inquisición leg. 155, núm. 10)

“1489-1490  
 Proceso de la inquisición contra Fernando de la Torre, el que ahorcaron; Testigos, Huda Arutel, hijo de Mayr Ardutel; Abraham Abenbaruel y **Simuel Abolafia, vecino de Lorca.**”

(Orig. papel. Madrid, AHN., inquisición, leg. 185 n° 16)

“1492, mayo, 14  
 Sobrecarta de los Reyes Católicos, dando licencia a los judíos para vender sus bienes muebles, raíces, semovientes, y que los puedan dar, enajenar o lo que quisieren, como está contenido en el edicto de expulsión; y las personas que comprasen o recibiesen estos bienes, podían poseerlos libremente, sin impedimento alguno.”

(Orig. papel. Avila, arch. municipal 1/79)

Publ. Amador, *H.<sup>a</sup> de los Judíos de España y Portugal*, III, 608-609.  
 y P. León Tello, *Judíos de Avila*, Avila, 1963, 95-96.)

“1492, mayo, 18

Yudá Axarife, trapero y doña Clara, su mujer, judíos de Toledo, venden a las monjas de Santo Domingo unas casas que fueron de don **Ysaque Abolafia**, tributarias a la cofradía de Santa María la Blanca.”

(Orig. perg. Proc. Toledo, Santo Domingo el Real. Madrid, AHN, clero, pergs. carp. 3096, núm. 7.)

(Pilar León Tello, “Judíos de Toledo”.)

-oOo-

Desconocemos cómo y en qué momento Ysabel llegó a ser esclava de Alonso Martin de Abolafio. La primera referencia a Ysabel se produce cuando fue tasada e incluida en el **inventario que se hizo el 03/02/1589 de los bienes de su dueño** que se disponía a contraer su segundo matrimonio. En dicho inventario, entre otros bienes, figuraban, **siguiendo este mismo orden:**

- *Una esclava berberisca, mulata menbrillo cocho, en çien ducados, que a por nonbre Ysabel* –

- [233] *machos añejos de cabrio y tres perros mastines, a veinte reales cada cabeça...*

- *Cuatroçientas cabeças de cabras y cegajos de ganado, a doce reales cada cabeça...*

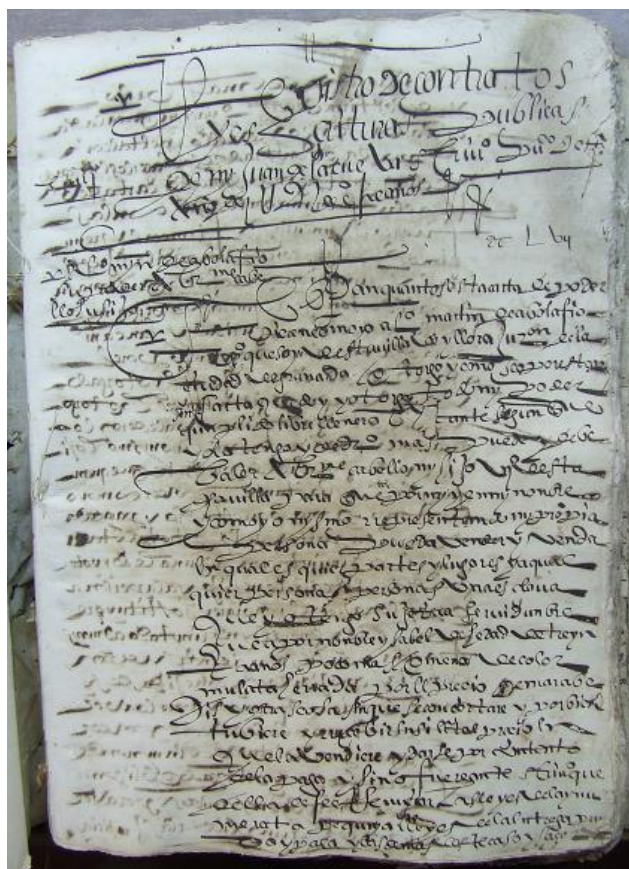
- *Dosçientas cabras paridas... a dos ducados cada cabeça, que son [400] ducados* –

- *Otras [230] cabras mayores, de leche y paridas, y algunas preñadas...*

**Ysabel, berberisca**, probablemente fue esclavizada mediante las razias de tropas castellanas por el Norte de África y por el posterior tráfico de seres humanos. Una piratería generalizada, que tanto se realizaba por musulmanes norteafricanos en las costas españolas, como por católicos españoles saqueando los metales preciosos de América, como por protestantes ingleses asaltando las naves españolas que transportaban dichos metales, como por europeos capturando subsaharianos de raza negra y transportándolos como esclavos a América, en donde también se esclavizaba a los indios.

Dos meses después de que Alonso Martin de Abolafio contrajera su segundo matrimonio (**1589-Lº 1º M Fº 154** - Alonso Martin Cavello y Maria Diaz), otorgaba

poderes a Bartolome Cabello, hijo de su primer matrimonio con Maria Hernandez la Cabella (bautizado en el año 1559), para vender a Ysabel, esclava, de unos 30 años de edad, de la que dice que está *“herrada en la cara”*, o sea, marcada a hierro candente.



Pero Alonso **falleció** antes de que se realizase la venta de Ysabel, procediéndose entonces a la subasta pública de sus bienes en almoneda celebrada en la Plaza de Íllora, al considerarse que era ésta la opción más favorable para los intereses de los hijos menores de Alonso Martin Abolafio: Andres, Lope Martyn y Juan Cabello <sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Además de las citas documentales contenidas en este trabajo (archivo Documentos), otras referencias a los hijos de Alonso y Maria Hernandez la Cabella se encuentran en el primer libro de bautismos del Archivo Parroquial, folios 278 b (1569), 344 b (1574), 407 (1577), 455 (1579), 505 (1582), 525 (compadres Alonso Martin de la Cabella y su mujer Maria Hernandez, 1583). En estos momentos (febrero del año 2016) no me ha sido posible consultar estos documentos de la Iglesia por no estar disponibles, según nos han indicado.



En dicha subasta Ysabel fue adjudicada a Diego de Marmolejo, alguacil de campo de Granada, el día 23 de diciembre de 1590, o sea, en la víspera de la celebración del nacimiento de Cristo:

*“Puja de cabras y primales.*

...

*Puja de los machos.*

...

*Postura de la esclava.*

*En Yllora, a [21/12/1590]... Diego de Marmolejo, alguacil del campo de Granada... puso a Ysabel, mulata, esclava de los dichos menores, en [78] ducados...*

***Remate -... En... [23/12/1590] años... por el dicho pregonero, estando en la Plaza pública desta villa, en altas y entelejibles voces, fueron referidos todos los preçios de los dichos ganados de cabrió y esclava y senbrados y pan y cortixo.”***

La verdadera dimensión moral de la esclavitud se nos revela en casos como el de *“Ysabel, de color mulata, herrada en la cara”*, propiedad de Alonso Martín Abolafio; a la que quiso vender en octubre de 1589 y que, a la muerte de éste (ocurrida a finales de ese mismo año 1589 o a principios de 1590), el Padre de los Menores de la villa y administrador de los bienes que heredaron los hijos menores de Alonso, puso en venta a Ysabel, mediante subasta pública, junto a todas las demás posesiones del difunto.

La subasta se realizó en la Plaza de Íllora entre los días 14 y 23 de Diciembre de 1590, precedida de ocho pregones en los que se describían los bienes y las sucesivas pujas que sobre ellos se hacían: ***“y ansí, por el dicho pregonero, estando en la Plaza pública desta villa, en altas y entelejibles voces, fueron rreferidos todos los preçios de los dichos ganados de cabrio y esclava y senbrados y pan y cortixo.”***

De modo que aquella sociedad, en la que la religión católica inundaba abrumadoramente la vida cotidiana de las gentes, en la víspera de la conmemoración del nacimiento de Cristo no tuvo escrúpulo alguno en subastar como esclava a una persona. Han sido recreadas en la literatura y en el cine subastas de esclavos que se realizaban en diversas colonias de países europeos, pero aquí, en la España católica de Felipe II, también se realizaban subastas públicas de esclav@s.

Durante el transcurso de la subasta, el alguacil de campo de Granada, Diego de Marmolejo, pujó por ***“Ysabel, mulata, esclava de los dichos menores, en setenta y ocho ducados”***, el día 21/12/1590, siéndole adjudicada en dicho precio el día 23. **A partir de entonces nada más sabemos de Ysabel.**

Unos cuatro años después (**16/08/1594**), los tutores de tres de los hijos del difunto Alonso Martyn de Abolafio menores de edad, arrendaban por un periodo de seis años, “*un cortijo y tierras que los dichos menores tienen en el Chaparral, en las Nabas, término desta dicha villa*”, por precio de un cuarto de todo lo sembrado y “*un puerco hecho de billota*”, por cada año. Uno de los citados menores era Juan Cabello, que, sin embargo, el **28/09/1594** otorgaba escritura de dote y arras para su matrimonio con Maria Lopez.



(Selección y señalización del Cortijo del Chaparral, por Juan-Rafael Verdejo Mazuela)



Este cortijo y sus tierras se dividieron posteriormente entre los hermanos, y la parte de ellas (44 fanegas de tierra y lo correspondiente de casa y era) que recayeron en Juan Cabello, fueron vendidas por éste en el año **1604** a Domingo Fernandez de Vera, vecino de Íllora, que previamente había comprado las partes del cortijo que recayeron en los otros hermanos de Juan Cabello.

Uno de los hermanos mayores de Juan Cabello era Bartolome Cabello (bautizado en 1559), que fue tutor de Juan y de sus bienes durante la minoría de edad de éste; y como resultado de la administración de la parte de la hacienda paterna que correspondía a Juan, quedaron pendientes de saldar 40 ducados, los cuales reclamaba Juan a su hermano Bartolome en diciembre de **1595**.

Por lo que se refiere a la esclavitud, Bartolome Cabello (asimismo hijo del difunto Alonso Martin de Abolafio y a quien éste, en el año 1589, otorgara poderes para que vendiese a su esclava Ysabel), en **1592**, siendo alcalde ordinario de Íllora, compraba de un traficante de esclavos vecino de la ciudad de Granada, a **Maria**, de 25 años de edad, *“preñada, con tres hierros en la cara”*, por precio de 100 ducados. **Nada más sabemos de Maria.**

